



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 310-2021-MDH

HUAURA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 244-2021-SGPP/MDH, el Informe N° 003-2022-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 05-2022-ALC/MDH, emitidos por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, REGISTRO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CUSTODIA DE LEGAJOS PERSONALES DE LOS SERVIDORES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 244-2021-SGPP/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la directiva para su aprobación correspondiente, la misma que ha sido redactada en consideración de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, la LEY N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, LEY N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-94-INAP/DNP y demás normas legales conexas al objeto de aprobación de la **"DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, REGISTRO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CUSTODIA DE LEGAJOS PERSONALES DE LOS SERVIDORES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA"**;

Que, la LEY N° 27658 - LEY MARCO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO, establece que se declare al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - LEY N° 27785 tiene por objeto propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación;

Que, la LEY N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el Informe N° 003-2022-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que mediante resolución de alcaldía se apruebe la **DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, REGISTRO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CUSTODIA**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

DE LEGAJOS PERSONALES DE LOS SERVIDORES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA, presentada por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en base a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20, numeral 6;

Que, mediante el Proveído N° 05-2022-ALC/MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, REGISTRO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CUSTODIA DE LEGAJOS PERSONALES DE LOS SERVIDORES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA; ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Archivo

¡Rumbo al Bicentenario!